

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al H. Congreso de la Unión y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que deberán ser consideradas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Autorización e Historia

El instituto Mexicano de la Radio (IMER), es un Organismo Descentralizado que forma parte del sector Paraestatal Federal de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios en términos de lo establecido en los artículos 3º, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1983, cuya operación se llevaría bajo la coordinación sectorial de la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía.

Mediante decreto presidencial publicado en el DOF el 11 de enero de 1994, se adicionó el domicilio del IMER y se reformaron o derogaron algunos artículos del mismo, principalmente los relacionados al Estatuto Orgánico y el Junta Directiva.

El 30 de noviembre del 2000 mediante decreto publicado en el DOF, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se suprimió a la Secretaría de Gobernación la atribución de dirigir y administrar las estaciones radiodifusoras y televisoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, confiriéndosela a la Secretaría de Educación Pública, lo que motivó que con fecha 14 de marzo del 2003, se publicará en el DOF el acuerdo por el cual el IMER quedó formalmente sectorizado en la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Después de más de 6 años de dar seguimiento a las gestiones para la aprobación del proyecto de reformas al Decreto de creación del IMER, en el 2012 se concertó la actualización del marco normativo del Instituto con la publicación, el 22 de marzo, del Decreto modificatorio en el DOF, y con la aprobación del Estatuto Orgánico del IMER, durante la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, modificado nuevamente durante la Primera Sesión Extraordinaria de la misma, celebrada el día 8 de junio y publicados en el DOF el 7 de septiembre de 2012.

El día 18 de diciembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Mexicano de la Radio, el cual le otorga la calidad de no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Al adquirir el carácter de organismo descentralizado no sectorizado, la asignación de los recursos será directamente del Presupuesto de Egresos de la Federación, asimismo, este Instituto dejará de coordinar el funcionamiento de sus actividades con la Secretaría de Educación Pública; toda vez que el actual objeto y funcionamiento del Instituto Mexicano de la Radio debe adecuarse a la normatividad vigente, a fin de fortalecer su función social en un marco de independencia editorial y autonomía.

Actualmente, el Instituto Mexicano de la Radio cuenta con 19 emisoras, de las cuales 10 son de uso público y 7 de usos comercial. Además, cuenta con 2 estaciones virtuales y 39 canales digitales.

Con la publicación de este Decreto el IMER contara con un mayor margen de autonomía e independencia para brindar el servicio de radiodifusión pública en concordancia con lo establecido en la Constitución a partir de la Reforma en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. Bajo esta nueva condición, el Instituto impulsará mecanismos de colaboración y coordinación con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, SPR.

Toda la transición arriba descrita se realizó de forma ordenada con el acompañamiento de las partes involucradas.

Panorama Económico y Financiero

El IMER en Coordinación con la Secretaría de Educación Pública formalizaron el Acuerdo para el traspaso de recursos presupuestarios destinados a la operación y administración del Instituto Mexicano de la Radio, mediante el cual se realizó la modificación presupuestaria 2021-11-710-1591 de fecha 7 de mayo de 2021 por un monto de 119,552.7 miles de pesos, la cual tiene como propósito traspasar los recursos del Instituto Mexicano de la Radio (IMER) Ramo 11 Educación Pública al Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, lo anterior con apego a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021; 1, 7, 13, 45, 57, 58, 59 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7, 8A, 9, 92 y 99 de su Reglamento; y 1 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana; así como el 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Es importante señalar que para la Integración de la Cuenta Pública 2021, 2022, 2023 y 2024 del Instituto Mexicano de la Radio, la situación financiera fue registrada en el Ramo 47" Entidades no Sectorizadas", por lo que para la Cuenta Pública 2025 la situación del Instituto permanece idéntica.

Organización y Objeto Social.

El IMER cuenta con una administración propia y estructura orgánica a nivel nacional en que se apoya su gestión, sin embargo, algunas operaciones y transacciones importantes que realiza se ven influidas por decisiones de tipo administrativo, operacional y financiero, que emanan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

a) Objeto Social

Tiene por objeto social, operar de manera integrada las diversas entidades relacionadas con la actividad radiofónica perteneciente al Poder Ejecutivo Federal, en los términos establecidos en la fracción XXX Bis del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y opera bajo concesión o permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

b) Principal Actividad

Asimismo, el IMER de conformidad con el artículo 2 de su Decreto modificatorio, tiene por objeto prestar el servicio de radiodifusión, actividad de interés público, así como apoyar a la SFP en la operación de las estaciones radiodifusoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, con exclusión de las que dependan de otras secretarías de Estado.

c) Ejercicio Fiscal

Los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros que se presentan, corresponden al ejercicio fiscal 2025, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

d) Régimen Jurídico

El día 18 de diciembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Mexicano de la Radio, el cual le otorga la calidad de no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener

Se mencionan el tipo de contribuciones que el Instituto está obligado a retener y enterar:

Entero mensual de retenciones de ISR por Sueldos y Salarios.

Entero mensual de retenciones de ISR por Servicios Profesionales/ Régimen Simplificado de Confianza.

Entero mensual de retenciones de ISR por Arrendamiento de Inmuebles.

Entero mensual de Retenciones de IVA (servicios profesionales, arrendamiento, actividad empresarial y fletes).

Entero mensual del pago definitivo de IVA.

Entero de cuotas obrero-patronales para efectos de IMSS, RCV e INFONAVIT.

Entero de aportaciones y retenciones de ISSSTE, FOVISSSTE y retiro.

f) Estructura Organizacional Básica

El IMER tiene la siguiente estructura organizacional básica:

Una Dirección General.

Un Órgano Interno de Control con cuatro titulares y dos Jefaturas.

Una Unidad Jurídica con dos Subdirecciones.

Una Dirección de Administración y Finanzas con cuatro subdirecciones y cinco Jefaturas.

Una Dirección de Sistema Nacional de Noticiarios con una Subdirección y dos Jefaturas.

Una Dirección de Producción y Programación con dos Subdirecciones y cuatro Jefaturas.

Una Dirección de Investigación con dos Subdirecciones y dos Jefaturas.

Una Dirección de Ingeniería con dos Subdirecciones y siete Jefaturas.

Una Dirección de Comercialización y Mercadotecnia con una Subdirección y una Jefatura.

Y una Dirección de Radiodifusoras con dos Subdirecciones, dos Jefaturas y 18 Gerencias

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte

El IMER no participa en ningún tipo de fideicomisos y/o contratos análogos, así como no forma parte de ningún tipo de mandato.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos de este Instituto se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones Legales Aplicables.

- b) Los lineamientos contables, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Los estados financieros al 30 de septiembre de 2025 han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad. Los estados financieros mencionados, están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

A. Marco Conceptual

B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

C. Clasificador por Objeto del Gasto

D. Clasificador por Tipo de Gasto

E. Clasificador por Rubro de Ingresos

F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad

G. Momentos Contables de los Egresos

H. Momentos Contables de los Ingresos

I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental Emitidas por la UCG de la SHCP.

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Al respecto, la UCGIGP (actualmente UCG) de la SHCP, emitió principalmente los comunicados siguientes:

Oficio No. 309-A.-0200/2011 de fecha 29 de julio de 2011, dirigido a los Oficiales Mayores de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, con el que se comunican los “LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACION PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARAESTATAL A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

Oficio Circular No. 309-A.-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, mediante el cual se dan a conocer a las Dependencias de la Administración Pública Federal y las entidades del sector Paraestatal, las normas de carácter general y específico de aplicación obligatoria para

los entes públicos del Sector Paraestatal a partir del ejercicio 2012; relativas a: seis Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 01 a 06); una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el sector Paraestatal (NIFGE SP 01); y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG 01), para sectores central y paraestatal.

Además, se estableció que las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013. El día 8 de agosto del 2013, el CONAC emitió el acuerdo I, el cual otorga un plazo de prórroga, para cumplir con la Valoración de Patrimonio, para el día 31 de diciembre del 2014.

Oficios números 307-A.-4562 y 309-A.-0239/2012, dirigidos a los Oficiales Mayores o Equivalentes de las Dependencias de la Administración Pública Federal y Entidades del Sector Paraestatal, a efecto de dar a conocer el Mecanismo Presupuestario y Contable para las Operaciones Derivadas del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales.

A su vez, la UCG (anteriormente UCGIGP) de la SHCP, emitió principalmente los comunicados siguientes:

Oficio No. 309-A-0003/2015, de fecha 26 de febrero del 2013, dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, mediante el cual informa que considerando que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal, se ha determinado que: "NO SE PRESENTARAN ANTE ESTA UNIDAD PARA SU AUTORIZACIÓN DURANTE 2013, LOS LIBROS PRINCIPALES DE CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 2013 Y SUBSECUENTES, HASTA EN TANTO NO SE COMUNIQUEN LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS AL RESPECTO".

Con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07.

Por lo que se refiere a la aplicación supletoria de normatividad, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado por el CONAC en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);

Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF).

Por lo anterior, mediante el oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informo al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio de 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, "no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad".

Adicionalmente, el Secretario Técnico del CONAC, emitió el comunicado siguiente: Oficio 0247/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, en el que se establece que las referidas normas contables para efectuar los registros y la valuación del patrimonio a más tardar el 31 de diciembre de 2012, se modifica para aplicarse a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014; indicando también la excepción de que sí podría aplicarse, en el ejercicio de 2012, por los entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables de conformidad con dichas normas, o por aquellos que ya estén aplicando la sustancia de las mismas.

Oficio número 309-A-022/2016 de fecha 17 de febrero de 2016, dirigido a los Titulares o Equivalentes de las Empresas Productivas del Estado y Oficiales Mayores o Equivalentes en las Coordinadoras de Sector de las Entidades Paraestatales y No Sectorizadas, mediante el cual se informa que ya se encuentran disponibles en la plataforma tecnológica (SICP) los requerimientos que estarán vigentes para reportar la información contable correspondiente a la Cuenta Pública 2015, con fecha límite de envío de los Formatos respectivos para el 18 de marzo de 2016; figurando dentro de los 12 formatos aplicables, el Dictamen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el ejercicio terminado en esa fecha.

IVA Acreditable

Con base a la respuesta que la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió en su oficio 309-A-11-a-038/2014 de fecha 28 de marzo 2014, sobre la consulta que el IMER realizo a este organismo con el oficio DAF/127/2014, sobre la mecánica contable para el registro del IVA, a partir del mes de abril del 2014 el IMER procedió a registrar el IVA efectivamente pagado con recursos fiscales al costo del bien o servicio en cuestión, logrando con ello también cumplir con lo que establecen las reglas específicas de valoración del patrimonio en el punto no. 7 Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición.

Políticas de Contabilidad Significativas

1. Actualización

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la normatividad para el reconocimiento de los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria), para el Sector Paraestatal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP). Consecuentemente, las cifras al 30 de septiembre de 2025 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

2. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Las inversiones en instrumentos financieros, se expresan en su valor de mercado y los productos y gastos financieros que generan, se registran en los resultados del ejercicio, cuando provienen de recursos propios.

Los rendimientos generados por la cuenta de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales y el presupuesto del año en curso no ejercido, entre otros conceptos, se registran como pasivos y se enteran a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Dichas inversiones se realizan mediante la compra de Papel Gubernamental AAA de acuerdo a lo establecido en los lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales, publicado en el DOF de 1 de marzo de 2006.

3. Régimen Fiscal

El IMER, con base en su estructura jurídica y objetivos institucionales, como Organismo Descentralizado, solicitó con fecha 7 de septiembre del 2007 el trámite de modificación de obligaciones fiscales ante la autoridad correspondiente, la cual le asignó el Registro Federal de Contribuyentes IMR830323RH1, con las obligaciones siguientes:

Presentar: la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta; la declaración anual de Impuesto sobre la Renta donde informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales; la declaración anual de Impuesto sobre la Renta, donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles; la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios; la declaración y pago provisional mensual de Impuesto sobre la Renta, por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios; la declaración y pago provisional mensual de Impuesto sobre la Renta, por las retenciones realizadas por servicios profesionales; la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado; la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto sobre la Renta, realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles; y la declaración anual donde se informe el crédito al salario entregado.

El IMER, no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta respecto de todos sus ingresos obtenidos, por lo que se encuentra situado en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos, teniendo únicamente la obligación que señala el artículo 102 tercer párrafo de dicha Ley. Asimismo, está obligado al pago de cuotas al IMSS e ISSSTE.

En cuanto a contribuciones locales de la Ciudad de México, es contribuyente del Impuesto sobre Nóminas, Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua.

4. Marco Laboral

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, respecto de los trabajadores cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado "A" del artículo 123 Constitucional, al cierre del ejercicio se realiza un estudio interno para determinar y registrar el pasivo laboral por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad.

Por los trabajadores que se rigen en el apartado "B" del mencionado artículo no existe contingencia laboral, dado que las mismas son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Contable E sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal, emitido por la UCG de la SHCP, el IMER no está obligado a reconocer contablemente pasivos laborales. Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se registra en los resultados del ejercicio en que se pagan. Conforme a los lineamientos generales emitidos por la SHCP, el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, se efectúa en dos

exhibiciones, la primera se realiza en diciembre y es el 50% del importe total con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso y la segunda se realiza a más tardar en la primera quincena de enero del año siguiente, afectando el 50% restante al presupuesto del ejercicio correspondiente.

A partir del 29 de diciembre del 2004, se paga la aportación patronal del seguro de separación individualizado de los servidores públicos de mando y se acumulan a la base gravable para ISR, en apego al oficio circular No. 307-A-596 de la SHCP, absorbiendo el Impuesto sobre la Renta respectivo. A partir del ejercicio de 2006, se optó por realizar el cálculo de ajuste anual de ISR de sueldos y salarios, dejando de manejar el mecanismo de "Tabla reversa de sueldos brutos a partir de sueldos netos".

A partir del 1º de enero de 2019, se quitó del presupuesto el seguro de separación individualizado de los servidores públicos de mando.

5. Provisiones

Con relación a los pasivos contingentes por demandas de carácter laboral no se constituye provisión alguna, para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, en virtud de que su pago en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en que se conoce las sentencias respectivas, afectando las partidas presupuestales y contables correspondientes.

Asimismo, en la preparación de los estados financieros, las obligaciones o pérdidas relacionadas con eventos contingentes, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y se disponga de elementos objetivos y certeza para su cuantificación y registro contable, por lo que, de no disponerse de elementos sobre su evidencia, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

6. Propiedad Intelectual

El IMER tiene registros de propiedad intelectual, 24 marcas y un registro de isotopo. Así como la protección de los derechos de un libro y una canción.

7. Método de Valuación

El método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas no es aplicable al Instituto.

8. Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido

El método de valuación que se utiliza para el almacén de bienes de consumo es el de costos promedios.

9. Reservas

El Instituto no crea reservas, toda vez que sus recursos se obtienen de ingresos fiscales.

10. Cambios en la Información Financiera

Todo cambio en políticas contables y correcciones de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del Instituto ya sea retrospectivos o prospectivos, así como las reclasificaciones por movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones, depuraciones y cancelaciones de saldos contables se deben informar a la H. Junta Directiva.

11. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Al 31 de diciembre de 2025, el IMER no tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios ni posición en moneda extranjera, debido a que no utiliza instrumentos financieros de deuda y no realiza operaciones en moneda extranjera.

Reporte Analítico de Activo

Los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo propiedad del IMER, se registran a su valor histórico de adquisición o donación, según el caso.

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta en función de los meses completos de uso, sobre costos históricos, (considerando la desconexión de la contabilidad inflacionaria, a partir del ejercicio de 2008), aplicando las tasas de la Ley de Contabilidad Gubernamental, que se considera representativas de la vida útil de los bienes respectivos; las cuales por tipo de bien se detallan a continuación:

Concepto	Tasa Anual %
Edificios y locales	5

Equipo de transmisión	16
Equipo técnico de grabación	16
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de administración	10
Maquinaria y equipo eléctrico	16
Equipo de cómputo	30

Las transferencias del Gobierno Federal que corresponden al presupuesto de inversión recibido para adquisiciones de activo fijo y de obra pública, se capitalizan en el patrimonio.

El Instituto no capitaliza gastos financieros como de investigación y desarrollo. Así como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No hay riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras porque, de acuerdo a la normatividad, son valores que se encuentran en fondos de inversión gubernamentales BMERGOB SERIE NC1 las cuales no manejan riesgo.

Los procedimientos, implicaciones y efectos contables por desmantelamiento, venta y baja de Activos se encuentran establecidos en la normatividad aplicable dentro del Instituto.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 31 de diciembre del 2025 este Instituto no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

Reporte de la Recaudación

Al 31 de diciembre del 2025 este Instituto no realiza recaudación de ningún tipo.

Ingresos Propios

Los ingresos propios del IMER se manejan de acuerdo al art. 52 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que establece en su primer párrafo, “la entidad paraestatal manejará y erogará sus recursos propios por medio de sus órganos de gobierno”.

Para el periodo Enero-diciembre 2025, la meta programada de venta de servicios es de 25,000.0 miles de pesos. La facturación del periodo ascendió a 45,723.0 miles de pesos, cifra que represento el 182.9% de la meta programada del ejercicio.

En relación con la cobranza del ejercicio, el cumplimiento de la meta a diciembre de 2025 se logró por un importe de 47,264.4 miles de pesos que representan el 103.4% en relación con la facturación ya que se cobró el saldo pendiente al 31 de diciembre de 2024, quedando pendiente de cobrar 2,750.9 miles de pesos.

Informe sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El IMER no contrata deuda pública o privada para sus actividades de operación y/o de inversión.

Calificaciones otorgadas

Durante el ejercicio del 2025, este Instituto no fue objeto de ningún estudio crediticio, por lo cual no cuenta con alguna calificación de crédito otorgada.

Proceso de Mejora

Con relación a las principales políticas de control interno, el IMER con base en las observaciones y acciones de mejora, emitidas y propuestas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, y comparabilidad de la información contable y presupuestaria, como base para el control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de sus objetivos institucionales, promueve su seguimiento y atención, de conformidad con las medidas correctivas y preventivas que permitan la solventación y eviten la recurrencia de las observaciones determinadas, así como las acciones de mejora propuestas y concertadas con las áreas operativas, que en conjunto fomenten el ejercicio óptimo y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre la gestión de la administración, con los avances y resultados que se informan al COCODI del IMER.

A la fecha de emisión de los Estados Financieros , el IMER genera información financiera – presupuestal, con lo cual cumple con los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el CONAC, sin embargo, por la estructuración del sistema contable denominado Sistema Microsoft Dynamics NAV, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto al registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real. Para dar cumplimiento de manera puntual a lo que establece el art. 40, conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera, debido a que el módulo de procesamiento de las nóminas del IMER, se encuentra vinculado parcialmente al sistema NAV, originando que el área de Recursos Humanos, tiene que efectuar diversas actividades con herramientas ajenas al sistema, generando un mayor margen de error en este proceso.

Información por Segmentos

Con respecto a este numeral este Instituto no considera relevante presentar la información financiera segmentada.

Depuración de Cuentas

En el ejercicio 2025 el Instituto no realizó depuración de cuentas que haya determinado alguna autoridad o proveniente de auditoría.

Eventos Posteriores al Cierre

La administración del IMER, manifiesta que no tiene conocimiento de que hayan ocurrido eventos o transacciones subsecuentes, que pudieran tener un efecto importante sobre la información financiera del IMER al 30 de septiembre de 2025, que requieran ser revelados en dicha información financiera.

Partes Relacionadas

Para fines de los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2025, la administración del IMER manifiesta que no existen “partes relacionadas” que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del IMER.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro

Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro				
Concepto	Ene - Dic 2025	Ene - Dic 2024	Variación \$	Variación %
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-30,863,688.0	17,284,709.0	-48,148,397.0	-279%
Totales	-30,863,688	17,284,709	-48,148,397	-279%

El decremento en la variación en el Resultado del Ejercicio por la cantidad de 48,148.4 miles de pesos en comparación con el ejercicio 2024, se debe principalmente a que al cuarto trimestre de 2025 se realizó el servicio integral para el cambio de la antena transmisora de diversas estaciones de radio, así como el fortalecimiento en la operación de los sistemas de audio digital DALET por un monto total de 43,345.3 miles de pesos.

Ingresos de la Gestión

Ingresos de la Gestión				
Concepto	Ene - Dic 2025	Ene - Dic 2024	Variación \$	Variación %
Ingresos de la Gestión	45,722,971.0	43,798,991.0	1,923,980	4%
Totales	45,722,971	43,798,991	1,923,980	4%

Al cuarto trimestre de 2025 la facturación asciende a un importe de 45,723.0 miles de pesos, representando un incremento del 4.0% con respecto al mismo periodo del ejercicio 2024, derivado del aumento sustancial en la facturación por parte del sector gobierno.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Concepto	Ene - Dic 2025	Ene - Dic 2024	Variación \$	Variación %
Servicios Personales	137,555,061.0	132,952,090.0	4,602,971.0	3%
Materiales y Suministros	3,445,866.0	3,027,900.0	417,966.0	14%
Servicios Generales	61,439,420.0	55,280,819.0	6,158,601.0	11%
Totales	202,440,347	191,260,809	11,179,538	6%

El total de 202,440.3 miles de pesos, corresponde a Recursos Fiscales recibidos a través de transferencias del Gobierno Federal para apoyo de programas, que se reciben y registran de acuerdo con el presupuesto, la programación y asignación calendarizada, clasificándose de acuerdo a su destino, en subsidios y transferencias corrientes, del Gobierno Federal-Gasto Corriente, que se registran como ingresos del ejercicio al que correspondan según la calendarización.

El incremento al cuarto trimestre de 2025 en 11,179.5 miles de pesos en este rubro en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2024, se debe principalmente al aumento correspondiente en el capítulo 1000 Servicios Personales en 4,603.0 miles de pesos debido a la disponibilidad del recurso en el calendario presupuestal para el pago de la nómina y sus derivados. Así como al incremento en la programación y calendarización del presupuesto otorgado al Instituto en el capítulo 2000 Materiales y Suministros en 418.0 miles de pesos en los conceptos de refacciones y combustibles entre otros y al aumento en el capítulo 3000 Servicios Generales en sus diferentes partidas presupuestales en 6,158.6 miles de pesos.

Otros Ingresos Financieros

Otros Ingresos Financieros				
Concepto	Ene - Dic 2025	Ene - Dic 2024	Variación \$	m
Transferencias del Gobierno de Yucatán	0.0	3,015,000.0	-3,015,000.0	0%
Intereses Ganados en Valores	8,348,453.0	10,082,792.0	-1,734,339.0	-17%
Intereses Bancarios	0.0	0.0	0.0	0%
Ingresos por Vending	0.0	0.0	0.0	0%
Otros Ingresos Financieros	21,270.0	741,443.0	-720,173.0	-97%
Recuperación estimacion cuentas incobrables	1,215,737.0	123,845.0	1,091,892.0	0%
Totales	9,585,460	13,963,080	-4,377,620	-31%

La variación negativa al cuarto trimestre de 2025 por 4,377.6 miles de pesos en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2024 se debe principalmente a la disminución en los intereses generados por la inversión temporal del Instituto en 1,734.3 miles de pesos y el decremento de 720.2 miles de pesos en el rubro de otros ingresos, a su vez se presenta la recuperación de una cuenta incobrable lo que representa un incremento de 1,091.9 miles de pesos.

Cabe mencionar que para el ejercicio 2025 el Instituto deja de manejar los recursos financieros derivados del convenio con el Gobierno del estado de Yucatán con respecto de la emisora XHYUC.

Gastos de Funcionamiento

Gastos de Funcionamiento				
Concepto	Ene - Dic 2025	Ene - Dic 2024	Variación \$	Variación %
Servicios Personales	170,551,698.0	163,970,494.0	6,581,204.0	4%
Materiales y Suministros	3,249,625.0	3,054,782.0	194,843.0	6%
Servicios Generales	110,805,740.0	61,778,314.0	49,027,426.0	79%
Totales	284,607,063	228,803,590	55,803,473	24%

El incremento en 55,803.5 miles de pesos en los gastos de funcionamiento que se integran por gastos fiscales y propios, es debido principalmente a que:

En el capítulo 1000 Servicios Personales al cuarto trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2024 se presentó un aumento de 6,581.2 miles de pesos en el presupuesto debido al pago de impuestos que se llevó a cabo en el mes de enero de 2026.

Para el capítulo 2000 Materiales y Suministros se registró un incremento en 194.8 miles de pesos, debido principalmente al registro de los uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto en el ejercicio 2025.

En el capítulo 3000 Servicios Generales hubo un aumento de 49,027.4 miles de pesos en el presupuesto principalmente en partidas como servicio de energía eléctrica, subcontratación de servicios con terceros, servicios de limpieza lo anterior derivado del recorte presupuestal, así como del correcto uso de las políticas de austeridad aplicadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2025.

Principales Gastos de Funcionamiento

Principales Gastos de Funcionamiento				
Concepto	Ene - Dic 2025	Ene - Dic 2024	Variación \$	Variación %
Servicio de energía eléctrica	6,514,600	10,387,343	-3,872,743	-37%
Servicios integrales de infraestructura de computo	5,229,842	0	5,229,842	100%
Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	3,960,782	3,787,810	172,972	5%
Patentes, regalías y otros	7,569,425	571,685	6,997,740	124%
Subcontratacion de servicios con terceros	19,727,253	21,144,159	-1,416,906	-7%
Servicios integrales	31,257,943	0	31,257,943	100%
Servicios de Vigilancia	5,003,108	4,835,447	167,661	3%
Servicios de lavandería, limpieza e higiene	1,843,651	1,727,512	116,139	7%
Otros impuestos y derechos	1,097,051	1,070,120	26,931	3%
Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	9,706,824	2,881,530	6,825,294	237%
Totales	91,910,478	46,405,606	45,504,872	98%

* Los conceptos desglosados son los mas significativos en cuanto a monto.

En el cuadro que antecede, se observa una variación de 41,062.4 miles de pesos reflejada en las partidas más representativas del capítulo 3000 Servicios Generales, esta variación se debe tanto a una correcta programación en el uso del presupuesto otorgado al Instituto en comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior, a las políticas de austeridad implementadas por el gobierno federal y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como a la adhesión a los contratos marco establecidos por la misma Secretaria.

El decremento en la partida de Energía Eléctrica en 3,872.7 miles de pesos, se debe principalmente al recorte presupuestal implantado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2025.

CUENTA PÚBLICA 2025

La disminución en la partida de Subcontratación de Servicios con Terceros en 1,416.9 miles de pesos se debe principalmente al recorte presupuestal implantado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2025.

El aumento en las partidas Servicios Integrales de Infraestructura de Computo, Patentes Regalías y Otros y Servicios Integrales se debe principalmente a que se realizó el servicio integral para el cambio de la antena transmisora de diversas estaciones de radio, así como el fortalecimiento en la operación de los sistemas de audio digital DALET por un monto total de 43,345.3 miles de pesos.

Así mismo el incremento en la partida Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente en 2,382.8 miles de pesos se debió al pago de diversos laudos determinados por la autoridad competente entre los que destacan los pagados a la C. Alejandra García Altamirano por 3,780.4 miles de pesos, a la C. Aldana Filigrana Mauclia por 1,881.6 miles de pesos, al C. Pedro Enrique González Koloffon por 1,071.1 miles de pesos y a la C. Alejandra Andrade Montes de Oca por 771.9 miles de pesos.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

EFECTIVO Y EQUIVALENTES				
Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación \$	Variación %
Efectivo	0.0	0.0	0.0	0%
Fondo Fijo de Caja	0.0	0.0	0.0	0%
Bancos	1,646,295.0	2,506,990.0	-860,695.0	-34%
Inversiones Temporales	87,424,080.0	107,825,019.0	-20,400,939.0	-19%
Totales	89,070,375	110,332,009	-21,261,634	-19%

El saldo total del rubro Efectivo y Equivalentes al 31 de diciembre de 2025 registró un importe de 89,070.4 miles de pesos, lo que significó un decremento de 21,261.6 miles pesos, con respecto al cierre del ejercicio

CUENTA PÚBLICA 2025

2024. Cabe destacar que la disponibilidad financiera del Instituto asciende a 87,424.1 miles de pesos.

Lo anterior derivado de una disminución en el saldo de la cuenta de inversiones temporales en 20,400.9 miles de pesos, debido primordialmente al uso de los recursos propios del Instituto para cubrir el déficit presupuestal en el capítulo 1000, derivado de que la calendarización presupuestal autorizada por la SHCyP, al no coincidir con las obligaciones presupuestales. Así como la realización del servicio integral para el cambio de la antena transmisora de diversas estaciones de radio, así como el fortalecimiento en la operación de los sistemas de audio digital DALET por un monto total de 43,345.3 miles de pesos.

El saldo de la cuenta bancaria del Instituto disminuyó en 860.7 miles de pesos debido principalmente al pago de diversas obligaciones. Sin embargo, quedaron disponibles recursos para cubrir el pago de las contribuciones por retenciones de salarios y servicios profesionales, así como recursos para cubrir los cheques en caja existentes; de igual manera quedaron recursos disponibles de la estación XHYUC en Yucatán.

Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES				
Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación \$	Variación %
Cuentas por cobrar	3,191,081.0	4,981,663.0	-1,790,582.0	-36%
Deudores Diversos	0.0	0.0	0.0	100%
Recursos Destinados a Gasto Directo	-4,832.0	0.0	-4,832.0	100%
Impuestos al Valor Agregado	0.0	0.0	0.0	0%
Totales	3,186,249	4,981,663	-1,795,414	-36%

El decremento en 1,795.4 miles de pesos en el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, se debió principalmente a la disminución en 1,790.6 miles de pesos de las cuentas por cobrar en comparación al cierre del ejercicio de 2024 debido a que se cobró la mayor parte de las cuentas generadas en el cuarto trimestre de 2025.

Inventarios

Este rubro no tiene información que revelar.

Almacenes

ALMACENES				
Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación \$	Variación %
Almacenes	2,177,573.0	2,168,932.0	8,641.0	0%
Totales	2,177,573	2,168,932	8,641	0%

En el rubro de Almacenes hubo un aumento de 8,641.0 miles de pesos en comparación con diciembre de 2024, debido principalmente a la entrada al almacén de los uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto, así como a la entrada al almacén de diversos materiales.

Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre de 2025 el Instituto no cuenta con Inversiones Financieras en ningún Fideicomiso, solo cuenta con una acción ordinaria de Notimex por un importe de 235 pesos.

En el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, el Instituto Mexicano de la Radio no tuvo aportaciones de capital, debido a que no tuvo proyectos de inversión.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.

CLASIFICACIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2025	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2024	VARIACIÓN	DEPRECIACIÓN S/ART.34 Y 35 LISR
TERRENOS				
EDIFICIOS	\$ 64,151,858.73	\$ 61,605,173.80	\$ (2,546,684.93)	5%
TOTAL DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$ 64,151,858.73	\$ 61,605,173.80	\$ (2,546,684.93)	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON.	\$ 18,432,751.98	\$ 18,428,653.80	\$ (4,098.18)	10%
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 25,523,126.22	\$ 25,523,126.22	\$ -	30%
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 468,961.76	\$ 468,961.76	\$ -	25%
AIRES ACONDICIONADOS	\$ 4,504,814.60	\$ 4,504,814.60	\$ -	10%
EQUIPO DE TRANSMISIÓN	\$ 4,126,644.08	\$ 4,126,644.08	\$ -	16%
MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO	\$ 91,130,505.48	\$ 91,050,884.19	\$ (79,621.29)	16%
EQUIPO TECNICO Y DE GRABACIÓN	\$ 32,736,611.55	\$ 32,717,706.15	\$ (18,905.40)	16%
TOTAL DE DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$ 176,923,415.67	\$ 176,820,790.80	\$ (102,624.87)	
GRAN TOTAL DEPRECIACIÓN	\$ 241,075,274.40	\$ 238,425,964.60	\$ (2,649,309.80)	

Este rubro tuvo un incremento de 2,649.3 miles pesos para el cuarto trimestre de 2025, debido al registro de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles del Instituto la cual se realiza semestralmente.

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO CIRCULANTE				
Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación \$	Variación %
Estimación por pérdida o deterioro de Activo Circulante	5,631,830.0	5,631,830.0	0	0.0%
Totales	5,631,830	5,631,830	0	0.0%

CUENTA PÚBLICA 2025

El rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo Circulante no presenta variación al cuarto trimestre de 2025 en comparación con el cierre del ejercicio 2024. Debido a que durante el mes de marzo se registró la cuenta a nombre de Petróleos Mexicanos por 1,410.3 miles de pesos y a su vez en el mes de junio se registró la cancelación al recibir el pago correspondiente.

Cabe mencionar que este rubro se compone de la cartera de clientes que una vez agotadas todas las opciones de cobro por parte del Departamento de Tesorería del Instituto se vuelven cuentas Incobrables. Por lo que se envían al Área Jurídica para que se proceda con el cobro por la vía legal, registrándose contablemente como una estimación por pérdida de activo circulante.

Es importante destacar que la cuenta a nombre de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural por un importe de 4,284.2 miles de pesos, suma el 76.07% del total del saldo por 5,631.8 pesos.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				
Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación \$	Variación %
Documentos por Cobrar a largo Plazo	5,631,830.0	5,631,830.0	0.0	0.0%
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.0	0.0	0.0	0.0%
Totales	5,631,830	5,631,830	0	0%

El rubro de Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo no presenta variación en comparación con el cierre del ejercicio 2024.

Otros Activos

El Instituto no cuenta con otros activos a corto o largo plazo, por lo que no cuenta con información que revelar.

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Cuentas y Documentos por pagar				
Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación \$	Variación %
Servicios Personales	364,141.0	363,322.0	819.0	0%
Proveedores por pagar a corto plazo	0.0	0.0	0.0	100%
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,025,021.0	6,816,381.0	5,208,640.0	76%
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	96,236.0	96,050.0	186.0	0%
Totales	12,485,398	7,275,753	5,209,645	72%

El saldo de la cuenta de servicios personales al cuarto trimestre de 2025 aumento en 0.9 miles de pesos, debido principalmente a la provisión de las aportaciones del ISSSTE correspondientes al mes de diciembre de 2025 las cuales se pagarán en el mes de enero de 2026.

La cuenta de proveedores al 31 de diciembre de 2025 presenta un saldo de 0.0 pesos, debido principalmente a la optimización del proceso de pago a los diferentes proveedores del Instituto.

El saldo de la cuenta de retenciones por 12,025.0 miles de pesos se integra por la provisión de diversas contribuciones por pagar como son las retenciones a salarios por el pago de nómina, retenciones a prestadores de servicios profesionales (free lance), así como el IVA por pagar derivado de la cobranza.

El saldo del rubro de Otras cuentas por pagar a corto **plazo** presentó un incremento en 0.2 miles de pesos, debido al registro de los premios de antigüedad los cuales se pagarán en el mes de enero de 2026.

Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía

El IMER no cuenta con este tipo de recursos, por lo que no cuenta con información que revelar.

Pasivos Diferidos y Otros

Pasivos Diferidos y Otros				
Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación \$	Variación %
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	63,120.0	85,793.0	-22,673.0	-26%
Totales	63,120	85,793	-22,673	-26%

El saldo en el rubro de Pasivos Diferidos a Corto Plazo al cuarto trimestre de 2025, es de 63.1 miles de pesos, el cual corresponde a una devolución de seguro realizada por la Aseguradora Patrimonial Vida.

Pasivos Laborales

Provisiones a Largo Plazo				
Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación \$	Variación %
Pasivos Laborales	5,389,665.0	5,822,932.0	-433,267.0	-7%
Totales	5,389,665	5,822,932	-433,267	-7%

Este rubro al cuarto trimestre de 2025 presenta una disminución de 433.3 miles de pesos, debido al resultado del estudio actuarial correspondiente al ejercicio 2024.

Cabe mencionar que el cálculo se realiza conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Trabajo, así como a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3).

Otros Pasivos

El IMER no cuenta con otros Pasivos, por lo que no cuenta con información que revelar.

Hacienda Pública Patrimonio

Patrimonio Generado

Donaciones de Capital

El saldo en el rubro de Donaciones de capital no presenta variación, toda vez que durante el ejercicio 2025 no hubo donaciones al Instituto.

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio				
Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación \$	Variación %
Revaluación del Patrimonio	151,420,003.0	151,420,003.0	0.0	0%
Totales	151,420,003	151,420,003	0	0%

El saldo en el rubro de Revaluación del Patrimonio al cuarto trimestre de 2025 no presenta variación en comparación con el cierre del ejercicio 2024, cabe mencionar que en el ejercicio 2022 se registró la actualización de los bienes inmuebles de Instituto en base a los dictámenes valuatorios emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacional (INDAABIN), los cuales fueron tramitados por la Unidad Jurídica.

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores				
Concepto	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación \$	Variación %
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	-7,665,101.0	-8,098,368.0	433,267.0	-5%
Totales	-7,665,101	-8,098,368	433,267	-5%

CUENTA PÚBLICA 2025

El saldo en el rubro de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores al cuarto trimestre de 2025 presenta una disminución de 433.3 miles de pesos en comparación al cierre del ejercicio 2024, debido al registro del resultado del estudio actuarial.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Este rubro al 31 de diciembre de 2025 , se forma de la manera siguiente:

Concepto	2025	
Aportaciones	230,230,377	
Donaciones de Capital	6,682,399	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	151,420,003	
Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	388,332,779	
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-30,863,688	
Resultados de Ejercicios Anteriores	-288,653,827	
Revaluó de Bienes Muebles e Inmuebles	35,115,116	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-7,665,101	
Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-292,067,500	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	70,175,125	

CUENTA PÚBLICA 2025

Total Hacienda Pública/Patrimonio

166,440,404

1. El total de la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido es por 388,332.8 miles de pesos, que se integra por el patrimonio contribuido al final del ejercicio de 2025 por 230,230.4 miles de pesos, donaciones de capital por 6,682.4 miles de pesos y, actualizaciones del patrimonio por 151,420.0 miles de pesos. Cabe mencionar que durante el ejercicio 2025 no se recibieron donaciones.
2. El rubro del patrimonio Generado se vio modificado por el resultado del ejercicio acumulado de enero a diciembre de 30,863.7 miles de pesos, derivado principalmente a la realización del servicio integral para el cambio de la antena transmisora de diversas estaciones de radio, así como el fortalecimiento en la operación de los sistemas de audio digital DALET por un monto total de 43,345.3 miles de pesos.
3. Con base en el artículo 4 del Decreto Modificatorio del IMER, su patrimonio se integra como sigue: I. los bienes muebles e inmuebles de los que, a la fecha de entrada en vigor de este decreto ha venido operando; II. Los recursos que, en su caso, se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación y III. Los demás bienes recursos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.
4. En el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, en específico el rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, la suma no corresponde al total reflejado en el renglón denominado Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2025, el importe refleja únicamente el ahorro o desahorro del ejercicio 2025, esta presentación es atribuible al diseño del formato establecido en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública, toda vez que el resultado del ejercicio 2024 se reclasifica al rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

1. La integración de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes, se conforma de la siguiente manera:

Concepto	2025
Efectivo en Bancos-Tesorería	0

CUENTA PÚBLICA 2025

Efectivo en Bancos-Dependencias	1,646,295
Concepto	2025
Inversiones temporales(hasta tres meses)	87,424,080
Fondos con afectación específica	0
Total de Efectivo y Equivalentes	89,070,375

Durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 no se autorizó recurso alguno para la compra de Bienes Muebles e Inmuebles.

- La conciliación de flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorros y desahorros antes de las partidas extraordinarias, presenta la siguiente información para el periodo de enero a diciembre 2025.

Concepto	2025
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-24,078,514
Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	
Depreciación	0
Amortización	0
Incrementos en las provisiones	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0
Incremento en cuentas por cobrar	0

Partidas Extraordinarias

14,423,320

El Ahorro/Desahorro antes de los rubros extraordinarios por un importe de -24,078.5 miles de pesos se obtuvo de la diferencia de los Orígenes de Operación por 58,703.2 miles de pesos menos las Aplicaciones de Operación por 82,781.7 miles de pesos.

Las partidas extraordinarias se componen de Otros Orígenes de Inversión por 1,303.6 miles de pesos, así como de Otros Orígenes de Financiamiento por 18,326.7 miles de pesos menos Otras Aplicaciones de Financiamiento por 5,207.0 miles de pesos.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente a 2025		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		259,274,855
2. Más ingresos contables no presupuestarios		45,743,981
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
Ingresos por facturación	45,722,971	

CUENTA PÚBLICA 2025

Otros Ingresos no cobrados	21,010	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		47,265,226
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamiento		
Otros ingresos presupuestarios no contables	47,265,226	
Ingresos por Cobranza	47,265,226	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		257,753,610

Dentro de la integración de la conciliación entre los ingresos presupuestarios y los ingresos contables se encuentran el rubro de ingresos contables no presupuestarios por un importe de 45,744.0 miles de pesos el cual se conforma por ingresos por facturación por 45,723.0 miles de pesos y otros ingresos por 21.0 miles de pesos.

Y por el rubro ingresos presupuestarios no contables el cual se integra por los ingresos derivados de la cobranza en el ejercicio por un importe de 47,265.2 miles de pesos.

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS EGRESOS CONTABLES:

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente a 2025
(Cifras en pesos)

CUENTA PÚBLICA 2025

1. Egresos Presupuestarios		283,907,151
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		2,548,103
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0	
Materiales y suministros	0	
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria y otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes de dominio publico	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Concesión de prestamos	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Previsiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	

CUENTA PÚBLICA 2025

Amortización de la deuda publica	0	
Adeudo de ejercicio fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros egresos presupuestarios no contables	2,548,103	
Entradas al almacén	0	
IVA Pagado	0	
Provisión de impuestos ejercicio 2024	2,548,103	
3. Mas Gastos Contables No Presupuestarios		7,253,417
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	3,865,046	
Previsiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	3,388,371	
Salidas de almacén	0	
Provisión de impuestos ejercicio 2025	3,366,865	
Otros gastos	21,506	
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)		288,612,465

Dentro de la integración de la conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables se encuentran el rubro de egresos presupuestarios no contables por un importe de 2,548.1 miles de pesos el cual se compone por los impuestos federales pagados con recursos de 2025 por un importe de 2,548.1 miles de pesos.

Además de rubro gastos contables no presupuestales por un importe de 7,253.4 miles de pesos, el cual se integra de estimaciones, depreciaciones por un importe de 3,865.0 miles de pesos, por la provisión de impuestos del mes de diciembre por un importe de 3,366.9 miles de pesos y por otros gastos por un importe de 21.5 miles de pesos.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

CUENTAS DE ORDEN CONTABLE JUICIOS LABORALES

Este rubro al 31 de diciembre de 2025, se forma de la siguiente manera:

Concepto	2025
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	47,750,371
Resolución de Demandas en Proceso Judicial	47,350,371

Al 31 de diciembre del 2025, La Unidad Jurídica, dio seguimiento a 32 juicios en materia laboral promovidos por ex trabajadores, prestadores de servicios profesionales o sus familiares derechohabientes, y conforman un pasivo de 47,750.4 miles de pesos. Cabe señalar que, al ser salarios caídos, estas cantidades se actualizan mensualmente. Las erogaciones que pudieran determinarse de la resolución de los juicios en caso de proceder se efectúan con cargo a los resultados del ejercicio en que se conoce la sentencia respectiva, afectado las partidas contables y presupuestales correspondientes, reconociendo hasta ese momento el gasto y pasivo respectivo por el importe demandado.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES BIENES FEDERALES

Concepto	2025
Bienes Bajo Contrato en Comodato	289,318,358
Contrato de Comodato por Bienes	289,318,358

Este Instituto llevo a cabo la actualización de los Bienes Inmuebles Federales que tiene en su poder, por medio de Avalúos Paramétricos emitidos por el INDAABIN, registrando contablemente los mismos en cuentas de orden durante el ejercicio 2022.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO

Al 31 de diciembre del 2025 el IMER refleja los tiempos presupuestales al incluir dentro de la contabilidad las cuentas de orden presupuestales correspondientes que a esta fecha terminaron con los siguientes saldos:

Descripción	Saldo Final
Presupuesto de Ingresos Autorizado	225,386,069
Descripción	Saldo Final
Presupuesto de Ingresos por Recibir	0

CUENTA PÚBLICA 2025

Presupuesto de Ingresos Modificado	27,072,036
Presupuesto de Ingresos Devengado	0
Presupuesto de Ingresos Cobrado	252,458,105
Presupuesto de Egresos Aprobado	225,386,069
Presupuesto de Egresos por Ejercer	10,973,504
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-72,706,298
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Devengado	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	0
Presupuesto de Egresos Pagado	287,118,863

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”